



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 11 /
LITUECHE, 6 de Enero del 2014.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar efectuar diversas actividades en el marco del Programa Asesoría Legal-Social para Viviendas año 2014.

Que, para estas actividades se requiere de personal que efectúe los trabajos de preparación y control de estas actividades.

Que, la Municipalidad de Litueche, no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado

La sesión N° 37 y el Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013, del Concejo Municipal, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal, del cual forman parte integrante los programas

El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente año 2014

El Decreto Alcaldicio N° 2751 de fecha 20 de Diciembre del 2013, que aprueba bases, llama a licitación y nombra Comisión Evaluadora de las ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que modifica la comisión evaluadora

El proceso de licitación ID. 1743-157-LE13

La única oferta presentada por el oferente Don Marcos Antonio Valle Arrué, Rut. N° 15.531.628-4

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria

El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la Comisión Evaluadora

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. ADJUDICASE a Don MARCOS ANTONIO VALLE ARRUE, Rut. N° 15.531.628-4, los servicios de Asesoría Legal-Social para Viviendas 2014.

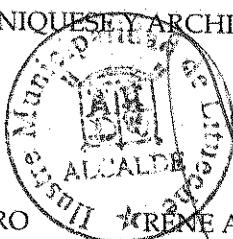
2.- Dejase establecido que la oferta presentada por Don MARCOS ANTONIO VALLE ARRUE, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en Bases de Licitación.

3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

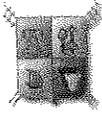
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



CRISTINA ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ACTA DE EVALUACION CONTRATACIÓN PROFESIONAL DEL AREA JURIDICA ASESORIA LEGAL-SOCIAL PARA VIVIENDAS 2014

El Jefe Departamento de Secplac Andrés Pérez Correa, la Jefe del Departamento Social Carmen Olguin Palma y la Secretaria Municipal María Soledad Olmedo Pizarro; siendo las 10:15 horas del día 03 de Enero de 2014, revisan la propuesta para la Contratación de "Profesional del Área Jurídica Asesoría Legal-Social para Viviendas 2014", licitado mediante proceso N°1743-137-LE13.

Se presentó una oferta que se detalla a continuación:

Requerimientos	Marcos Valle Arrué
	15.531.628-4
Presentación Oferta a través del Portal	SI
Hábil Chile Proveedores	SI
Título Profesional	SI
Curriculum Vitae	SI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Acreditación de Experiencia	30
TOTAL DE LA OFERTA	100

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de Don Marcos Valle Arrué para el cargo de Profesional del Área Jurídica Asesoría Legal-Social para Viviendas 2014.

Sin más que agregar se despiden atentamente,


Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal


Carmen Olguin Palma
Jefa Departamento Social


Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPTO. DE FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 001

La Jefa (s) del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe: CERTIFICA; que en atención al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2014, aprobado por el acuerdo N°106 de la sesión ordinaria N° 37 de H. Consejo Municipal de Litueche del 04 de Diciembre de 2012, El proceso de Licitación N°1743-137-LE13, (" Asesoría Legal-Social ") tiene disponibilidad presupuestaria bajo el ítem 215.21.04.004 Programa Sociales

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de ley N°19.886.

Litueche, 06 de Enero del 2014


Jefe Depto. de LAURA URIBE SILVA
Jefe de Finanzas (s)

Rut : 69.091.100-0
 Dirección : Cardenal Caro 796
 Teléfono : 56-72-2209874-874
 Fax : 56-72-851265-

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Fecha Envío OC. : 16-01-2014 15:26:58
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 1743-137-LE13

ORDEN DE COMPRA N°: 1743-41-SE14

SEÑOR (ES) : MARCOS ANTONIO VALLE ARRUE	A Sr (a) : Marcos Antonio Valle Arrué
DIRECCIÓN : José Castro Patiño N°50 Santa Cruz	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
RUT : 15.531.628-4	FONO : 2-72-822234
	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1743-137-LE13		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Cardenal Caro 796	Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	EDUARDO ROJAS	56-72-2209874-874	adquisiciones.litueche@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111710	Personal jurídico	1 Unidad	ver bases	El valor de la oferta de servicios es de \$8.820.000 anual (impuesto incluido) que se desglosa en \$735.000.- mensuales (impuesto incluido)	8.820.000,00	0,00	0,00	8.820.000
							Neto	\$ 8.820.000
							Dcto.	\$ 0
							Cargos	\$ 0
							Subtotal	\$ 8.820.000
							Exento	\$ 0
							Total	\$ 8.820.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Asesoría Legal-Social DESDE 1743-137-LE13

Nota: monto con impuesto del 10% incluido.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>